



ALCALDIA MUNICIPAL
DUYURE
CHOLUTECA, HONDURAS C. A.



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de esta Alcaldía por medio de la presente CERTIFICA: que en el libro de Actas Municipales que la Secretaria lleva en el presente año.

El punto de acta que literalmente dice: Acta Nº 63 Punto Nº 4.-

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Duyure Departamento de Choluteca el día 16 de marzo del año 2020.- En el salón de la Alcaldía Municipal presidio la sesión la Sra. Alcaldesa Dra. Celfida A. Bustillo con presencia del Vice Alcalde Agrónomo Luis Alberto Cáceres y los regidores por su orden: regidora 1 Sec. Com. Dilma A. Espinal, regidor 2 Sr. Juan Ramón Aguilera, regidor 3 Lic. Selvin Leonel Reyes, regidor 4 Sr. Eiberlo Exequiel López. - Todo ante la Secretaria Municipal que da fe. -

1.- Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Dra. Celfida A. Bustillo.

2.- Se dio lectura al acta anterior se aprobó y se firmó.

3.- Se dio lectura a la correspondencia recibida.

4.- En esta fecha la Corporación Municipal de Duyure con las facultades que la ley les confiere y en el marco de la SINAGER, por cuanto es su responsabilidad declarar en estado de emergencia el municipio de Duyure en aras de salvaguardar la vida y la salud de la población con respecto a la Pandemia denominada CORONAVIRUS (COVID-19) la cual se regirá por las siguientes ordenanzas de cumplimiento inmediato:

1. Acatar todas las disposiciones de aplicación general emitidas por el poder ejecutivo y autoridades superiores.
2. Se ordena la suspensión de reuniones deportivas, comunitarias, políticas, educativas y se solicita a las diferentes iglesias unirse a esta medida.
3. Se ordena el cierre del Parque por Una Vida Mejor, Alcaldía Municipal, comedores infantiles, Adulto Mayor y demás instituciones públicas que operan en el municipio exceptuando el centro de salud, policía y ejército quienes estarán pendientes y siguiendo las normas establecidas.
4. Se ordena a la población en general mantenerse en sus casas y evitar salir a la calle sin ninguna justificación o caso fortuito así como evitar visitas en su hogar y vagancia de niños o jóvenes todo esto para contrarrestar propagación de este mortal virus.
5. Se ordena la paralización del transporte interurbano para evitar contagios ya que se convierte en un foco para la propagación de dicho virus.
6. Se prohíbe la entrada de vendedores ambulantes o carros repartidores u otro tipo de vehículo que proceda de otros lugares a este municipio.
7. Se exhorta a la población evitar salir fuera del municipio para evitar ser contagiado.
8. Se ordena el cierre total de cantinas, billares, barberías u otros establecimientos donde haya contacto con la gente exceptuando pulperías a quienes se les pide sean cerradas y atender los clientes por ventanas o espacios donde se tenga el menor contacto.
9. Se prohíbe la entrada y salida por puntos ciegos hacia la hermana República de Nicaragua ya que las fronteras están cerradas.



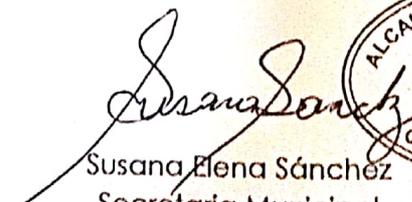
ALCALDIA MUNICIPAL
DUYURE
CHOLUTECA, HONDURAS C. A.



10. Se ordena a los padres de familia que tengan acceso a redes sociales colaborar con la propuesta de 14 días para trabajar en pre básica y básica de primero a noveno grado.
11. Se ordena a la población que presente los síntomas de fiebre, tos seca, dificultades para respirar y que haya salido fuera del municipio o la hayan visitado personas que están propensas o tengan contacto con una persona infectada se comunique con el voluntario de su comunidad o enfermera, Doctora vía teléfono.
12. Se ordena a la población no asistir al centro de salud a consulta general porque solo se estará atendiendo casos de emergencia como febriles, hipertensos, diabéticos, embarazadas, vacunas, planificación familiar y heridos.
13. Se ordena a la población proceder a limpiar solares, pilas y viviendas para erradicar los criaderos de zancudos y así evitar la contaminación de la alerta sanitaria como lo es el dengue.
14. Se comunica que el servicio de ambulancia solo será para caso de embarazada o niños menores de 5 años y emergencias justificadas y que amerite el caso de traslados.
15. Se comunica que para dar cumplimiento al loque de queda emitido por el poder ejecutivo que a partir de las 7:00 p.m la policía y ejército nacional patrullaran las calles del municipio para verificar la presencia de personas en las calles y todo aquel que lo encuentren sin justificación alguna a partir de esa hora será detenido.
16. **Este virus es mortal evitemos contagiarnos o contagiar a nuestros familiares. Esta ordenanza se suspenderá hasta nuevo avlso.**
CUMPLASE.

5.-.....10.

11.- No habiendo más que tratar se levantó la sesión. - Sello y F. Cellida Amada Bustillo Alcaldesa Municipal. - Firmas: Dilma Azucena Espinal, Juan Ramón Aguilera, Selvin Leonel Reyes, Eriberto Exequiel Lopez, sello y firma Susana Elena Sánchez Secretaria Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.** Extendida en el municipio de Duyure Departamento de Choluteca a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veinte.


Susana Elena Sánchez
Secretaria Municipal

